



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

29/10/23



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
En el Estado De Baja California**

Oficio No. -PFPA/9.3/4S.4/1511/2023

Mexicali, Baja California., a 02 de octubre del 2023

**C. SERGIO JAVIER PAYAN SARABIA.  
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURÍA  
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.  
P R E S E N T E. -**

Por medio del presente, se le comisiona los días del 14 al 20 de octubre del año en curso, para que participe en acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales como parte de Operativo especial en Aguas de Jurisdicción Federal del Golfo de California, incluyendo sus Áreas Naturales Protegidas. Asimismo, de ser necesario recorridos terrestres en coadyuvancia con otras instancias de gobierno en los Municipios de Mexicali, san Quintín y Ensenada, Baja California, abarcando la franja de Zona Federal Marítimo Terrestre. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículo 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo II, 40,42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI Y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XII y LV del Reglamento Interior vigente de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFPA/1/002/2022, de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario

Calle Lic. Alfonso García González No. 198, Colonia Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali; Baja California  
Tels. 686 568 9266, 568 92 67, 568 92 42 www.profepa.gob.mx



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de Elaboración: 20 DE OCTUBRE Consecutivo por Área: PFPA/9.3/4S.4/1511/2023

Jefe inmediato: Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES/ PROGRAMA VAQUITA MARINA

Comisionado: PAYAN SARABIA SERGIO JAVIER  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: DEL 14 DE OCTUBRE AL 20 DE OCTUBRE DEL 2023

Lugar: Reserva de la biosfera alto golfo de california y delta del rio colorado, municipios de Mexicali, San Felipe y Ensenada Baja California.

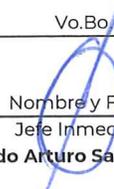
**Objeto de la Comisión:** Llevar acabo Actos de vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental en la región terrestre y marina del Alto Golfo de California ,comprendido dentro de los siguientes sitios: Municipio de Mexicali, San Felipe y Ensenada, Estado de Baja California, Con el objeto de ejecutar el programa de inspección y vigilancia para la protección de la Vaquita Marina.

**Síntesis:** Se llevaron acabo acciones de vigilancia, de conformidad con el oficio PFPA/9.3/4S.4/1511/2023 de fecha 02 de OCTUBRE del presente año, en la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, polígono de refugio de proteccion para la vaquita marina, en coadyuvancia con la Secretaria de Marina Armada de México, Guardia Nacional y CONAPESCA. Para evitar la pesca ilegal dentro del Nuevo Polígono determinado por el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA) en la región terrestre y marina de San Felipe en Baja California, México.

**Resultados Obtenidos:** Se llevaron a cabo durante esta comisión acciones de inspección y vigilancia en materia de vida silvestre e impacto ambiental, en las regiones terrestres, marítimas y costeras en San Felipe, Baja California. Se realizo 02 recorridos de inspeccion y vigilancia en la RESERVA principalmente en el poligono de tolerancia cero donde se observo dentro de la reserva 03 embarcaciones se les paso inspeccion realizaban extraccion de almeja generosa , donde no acredito su actividad 01 una embarcacion que realizaba actividad dentro de la zona tolerancia cero se le elaboro su acta correspondiente por no presentar autorizacion de impacto ambiental, se le informo acerca de las areas prohibidas , al momento de la inspeccion presento la documentacion correspondiente, se realizo 01 verificacion de documentos con el objetivo de colocar calcomanias y codigos QR a embarcaciones que permitan la identifiacion de la flota ribereña durante los mecanismos de vigilancia a toda aquella embarcacion que cuente con sus permisos correspondientes para realizar las actividades pesqueras se verificaron 09 embarcaciones aproximadamente,03 filtros de verificacion a inmediaciones de la rampa de el malecon , se verificaron 27 embarcaciones menores aproximadamente.

**Contribución:** Con estas acciones la PROFEPA contribuye para la conservación de la vaquita marina al llevar a cabo acciones de vigilancia dentro del polígono de recuperación de la vaquita marina y el área de tolerancia cero, evitando el uso de artes de pesca prohibidos y la presencia de pescadores furtivos.

Atericamente  
  
 Nombre y Firma  
 Comisionado  
**C. Sergio Javier Payan Sarabia**

Vo.Bo  
  
 Nombre y Firma  
 Jefe Inmediato  
**Biol.Oswaldo Arturo Santillan Langarica**

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

